



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO

144

FECHA

27-02-2015

ROL S.I.I

1485-40

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

URBANO

RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° 23333 de fecha 11/12/2014
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3329 de fecha 10-12-2013
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO OBRA MENOR**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino SAN MARTIN
 N° 0389 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----
URBANO Zona ZHR5

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **NO SE ACOGE A**
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
MODINGER HNOS. S.A.	80634800-7	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
MODINGER HOEBEL ENRIQUE EMILIO	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.	
AGUILERA PASTEN CAROLINA SU HELEN	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

	PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	1° PISO	A3	87,68	Supermercado	14.074.920
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN					
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9 O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input checked="" type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO			87,68		

OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	-----	m2
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	-------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				14.074.920
PRESUPUESTO				5.639.172
CAMBIO DE DESTINO				122.621
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	390.137
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	0
DESCUENTO 50%			(-)	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA	4444990	(-)	14.795
TOTAL A PAGAR				375.342
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	4533107	FECHA
				20/02/2015
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----
				VALOR \$

NOTAS :

	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	372,68 M ²
1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
2	Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
6	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
7	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
8	Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.	
9	El presente Permiso aprueba OBRA MENOR destinada a SUPERMERCADO, en una superficie de 87,68 m2, en 1° piso, lo cual sumado a la superficie anteriormente aprobada dan un total de 372,68 m2.	
10	El desglose de la superficie aprobada es el siguiente: 70,92 m2 destinados a sala de ventas y 16,76 m2 destinados a bodega de almacenamiento (1/2 superficie).	
11	Cuenta con Personería Jurídica de representante legal del propietario.	
12	Cuenta con 13 unidades destinadas a estacionamiento, emplazadas en lote del mismo propietario. Se adjunta copia de Inscripción, registro en Conservador de Bienes Raíces y Certificado de Avalúo Fiscal (SII).	
13	Cuenta con estacionamiento de descarga (3 mts. x 10 mts.) en patio.	
14	El presente Permiso aprueba adicionalmente CAMBIO DE DESTINO de Minimarket y oficinas a SUPERMERCADO (1° Piso) Y OFICINAS en (2° piso) 285 m2.	
15	Profesional Calculista Srta. Carolina Aguilera Pasten.	
16	CARPETA N° 1127/1994.	

PSG / CBL

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecta
Dirección de Obras Municipales

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO